

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**CARTILLA DE ELEGIBILIDAD**  
**"CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACION BÁSICA"**  
**CÓDIGO DEL CONCURSO: E041-2019-01**

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	La Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2 Público Objetivo	
	<b>A. Entidad solicitante:</b>	
	a) Universidades que se encuentren licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU a la fecha de cierre de postulación.	Se verificará en la página Web de SUNEDU
	b) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior que se encuentren autorizados por el MINEDU o que hayan recibido su Licenciamiento como IES <sup>1</sup> .	Formato de Postulación. Lista de Institutos de Educación Superior
	c) Institutos o Centros de Investigación de régimen privado.	Formato de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social.
	d) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y desarrollo tecnológico.	Formato de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT
	e) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro <sup>2</sup> , que realicen investigación en CTI según su objeto social.	Consulta la página Web de la SUNAT y objetivo social de la entidad
	<b>*Nota:</b> Están excluidos de postular a esta convocatoria como Entidad Solicitante los centros internacionales, domiciliados o no en el Perú, debido a que reciben fondos de gobiernos, fundaciones y organizaciones extranjeras.	La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.
	<b>B. Entidad asociada:</b>	
	Incluyen las entidades descritas anteriormente en los ítems a), b), c), d) y e)	Se verificarán los requisitos para los ítems a), b), c), d) y e)
	f) Empresas <sup>3</sup> .	Consulta la página Web de la SUNAT

<sup>1</sup> Conforme a la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

<sup>2</sup> Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités. Se incluye a las personas jurídicas que, además se han registrado como ONG ante la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).

<sup>3</sup> Empresas privadas del sector productivo o de servicio con (2) dos años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de postulación. Se incluye a las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L. Las empresas individuales previstas en el Decreto Ley N° 21621, Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada no pueden participar.

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

	g) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados	Se verificará en el Ministerio de la Producción - Directorio CITEs
	h) Universidades extranjeras	Formato de Postulación y Anexo 4C
	i) Institutos o Centros Internacionales de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú.	Formato de Postulación
2	Las entidades peruanas privadas (exceptuando las universidades) deberán contar con RUC activo y habido	Consulta la página Web de la SUNAT
3	En el caso de entidades asociadas, las empresas deberán contar con (02) dos años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de postulación.	Consulta la página Web de la SUNAT
4	El Investigador Principal y todos los Co-investigadores deberán ser presentados en la postulación y en los Anexos 4A, 4B y/o 4C. Asimismo, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Sección 2.3 Conformación del Equipo.	SE verificará los Anexos 4A, 4B y 4C
	<b>Investigador Principal (IP):</b>	
	a) Tener vínculo contractual y/o laboral con la institución solicitante al momento de la postulación (mínimo tiempo parcial de 20 horas semanales).	Se verificará como Declaración jurada en el Anexo 4A.
	b) Tener residencia o domicilio habitual en el Perú.	Se verificará en el CTI Vitae generado en el formato de postulación
	c) No haber liderado proyectos financiados por el FONDECYT en el caso de Proyectos Semilla.	Se verificará en el CTI Vitae generado en el formato de postulación
	d) Tener mínimo título universitario, y haber participado (como con investigador/investigador) o liderado al menos 1 proyecto de investigación, y/o tener un artículo en una revista indizada (para proyectos de investigación de la modalidad semilla). Solo en el caso de laborar a una Universidad deberá tener como mínimo grado de maestro.	Se verificará en el CTI Vitae generado en el formato de postulación y página web de la SUNEDU.
	e) Tener mínimo grado de maestría o doctor y haber participado (como coinvestigador/investigador) o liderado al menos 5 proyectos de investigación (para proyectos de investigación de la modalidad avanzado).	Se verificará en el CTI Vitae generado en el formato de postulación y página web de la SUNEDU
	<b>Co-Investigador:</b>	
	a) Tener mínimo título universitario. Solo en el caso de laborar en una Universidad deberá tener como mínimo grado de maestro. A fin de formar	Se verificará en el CTI Vitae generado en el formato de postulación y página web de la SUNEDU

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

	equipos de investigación multidisciplinarios se considerarán todas las áreas de conocimiento. <b>Nota:</b> En el equipo debe haber mínimo un (1) Co-investigador en el caso de Proyectos de Investigación Avanzados.	
	<b>Tesista:</b>	
	Es procedente de universidad peruana	Se verificará en Declaración Jurada del Anexo 4 A
	No deberán contar con financiamiento de tesis por parte del estado peruano.	Se verificará en Declaración Jurada del Anexo 4 A
	En el equipo debe haber mínimo un (1) tesista de pregrado y/o posgrado en el caso de Proyectos de Investigación Semilla y un (1) tesista de posgrado en el caso de Proyectos de Investigación Avanzados.	Se verificará en el formato de postulación
	<b>Registro ORCID:</b> El Investigador Principal deberá contar con su registro en ORCID ( <a href="http://www.orcid.org">www.orcid.org</a> ), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología. El resto del equipo de investigación peruano deberá de contar con su registro en ORCID vinculado al CTI Vitae, de acuerdo a lo que se indique en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.	Se verificará su ID de ORCID
5	Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2.	Se verificarán los documentos de postulación
	<b>DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN</b>	
1	CV de los miembros del equipo obtenido del CTI Vitae. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, se tendrá en cuenta que, a través del CTI Vitae se presenta lo siguiente:	
	<p>a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente.</li> <li>ii. Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente; si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, de resultar seleccionada la propuesta.</li> </ul>	Estos documentos se verificarán en el CTI Vitae del IP y los Co-Investigadores generado en el formato de postulación

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

	<p><b>b)</b> La experiencia de haber liderado o participando (como coinvestigador/investigador) en proyectos de investigación. En el caso del IP, deberá adjuntar la constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válida(s), la(s) constancia(s) debe(n) contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el IP postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo<sup>4</sup>.</p> <p><b>c)</b> Los artículos publicados en revistas indizadas (en caso aplique para la modalidad semilla)</p> <p><b>*Nota:</b> En el caso de co-investigadores de entidades asociadas extranjeras y/o no residentes en el Perú, podrán adjuntar su CV no documentado según el Anexo 5.</p>	
2	Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante y/o Asociadas. Ver Anexo 4A (ES), 4B (EA Peruana).	Se revisará el Anexo 4A para Entidad Solicitante y el Anexo 4B para Entidad Asociada Peruana
3	Carta de compromiso en el caso de Entidad Asociada Extranjera. Ver Anexo 4C <sup>5</sup> .	Se verificará el Anexo 4C

#### RESTRICCIONES O IMPEDIMENTOS

1	Que una entidad participante esté inhabilitada de contratar con el Estado	Se verificará en la página web del OSCE
2	Que un integrante del equipo desempeñe más de una función en el equipo	Se verificará en formato de postulación del FONDECYT
3	Que una entidad participante, el IP o un Co-investigador tenga obligaciones pendientes con el FONDECYT o que se encuentre registrado en el Registro de No Elegibles – RENOES, o el que haga sus veces.	Se revisará el Registro de no Elegibles de FONDECYT – RENOES.
4	Si el IP realiza actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, podrán postular siempre que no participen de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar, a excepción de resultar seleccionados en la presente convocatoria.	Se verificará en la declaración jurada del Anexo 4

<sup>4</sup> Para la modalidad semilla se considera como proyecto de investigación, la tesis de doctorado.

<sup>5</sup> Entiéndase como autoridad inmediata superior al Co-Investigador presentado.

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

5	Que el IP y los coinvestigadores tenga más de dos (2) subvenciones como IP y/o coinvestigador del FONDECYT en ejecución o ganados en el 2019, que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación, al momento de la postulación.	Se verificará los registros del FONDECYT
6	Que el IP no podrá cumplir el mismo rol en otra propuesta de esta convocatoria.	